



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Noviembre veinticuatro de dos mil veintitrés (2023)

En el presente proceso ordinario laboral promovido por **CARMELO CORDOBA PALMA** en contra de **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SOI 10 S.A.S**, y contra el señor **ESTEBAN SUAREZ VELEZ**, conforme al memorial que antecede y a efecto de continuar con la litis, se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en este proceso.¹

Así las cosas, toda vez que se efectuó las notificaciones por correo electrónico, sin que compareciera al despacho y se efectuó el envío de citatorio, el cual fue devuelto por dirección inexistente y por casa desocupada, se designa *Curador Ad Litem* para la representación de la codemandada, a la Dra. SOL MARIA AGUDELO GOMEZ, quien se localiza en la Carrera 49 No. 50-22 Oficina 802 Edificio Gran Colombia, teléfono 514 33 62 y celular 305 306 48 84. Notifíquesele el nombramiento. Notifíquesele el nombramiento.

Se ordena el emplazamiento de los demandados **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SOI 10 S.A.S**, y del señor **ESTEBAN SUAREZ VELEZ**, actuación que se realizará por la secretaría del Despacho en la página web de la Rama Judicial – registro de personas emplazadas, conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

ANDRES FELIPE VELASQUEZ G
JUEZ (e)

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 194** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de Noviembre de 2023

¹ Art. 29 CPL y SS mod. L 712/2001, art. 16 del C de P. Laboral y sent. 429 de 1993 Corte Constitucional



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 nro. 48-51, oficina 202.

E M P L A Z A:

A **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SOI 10 S.A.S**, representada por la Dra. **LUISA FERNANDA PELAEZ ZAPATA**, o por quien haga sus veces, y del señor **ESTEBAN SUAREZ VELEZ**, para que comparezcan al proceso ordinario laboral instaurado por el señor **CARMELO CORDOBA PALMA**, en contra de **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SOI 10 S.A.S**, y contra el señor **ESTEBAN SUAREZ VELEZ**, radicado 2022-00124.

Se le advierte que se le designó *Curador Ad Litem*, quien la representará en el trámite del proceso.

Bello, 24 de Noviembre de 2023

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bae'.

BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

J01Ictobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 47 No. 48-51 Of. 202 Bello Telefax 6044569488

Bello, 24 de Noviembre de 2023

Doctora

SOL MARIA AGUDELO GOMEZ

Carrera 49 No. 50 - 22, Oficina 802

Edificio Gran Colombia

Medellín, Antioquia

Teléfono 514 33 62, 305 306 48 84

Radicado 2020-00196-00

SE LE INFORMA QUE MEDIANTE AUTO DE LA FECHA SE LE NOMBRÓ COMO CURADOR AD LITEM DE **CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA SOI 10 S.A.S**, y del señor **ESTEBAN SUAREZ VELEZ** EN EL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE LA REFERENCIA, INSTAURADO POR EL SEÑOR CARMELO CORDOBA PALMA.

PARA MAYORES INFORMES AL TELEFAX 604456 94 88

ATENTAMENTE,



BEATRIZ E. LOPERA ARANGO

Secretaria